



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 353 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 JUL 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 043-2015-GRJ/GRDE, de fecha 06 de julio de 2015, remitida por el **Mg. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**, mediante la cual pone a Disposición el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 07 de enero de 2015, se Designó a partir de la fecha, al **Mg. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín de nivel remunerativo F-5;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ratificar** al **Mg. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

1125536
791671



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

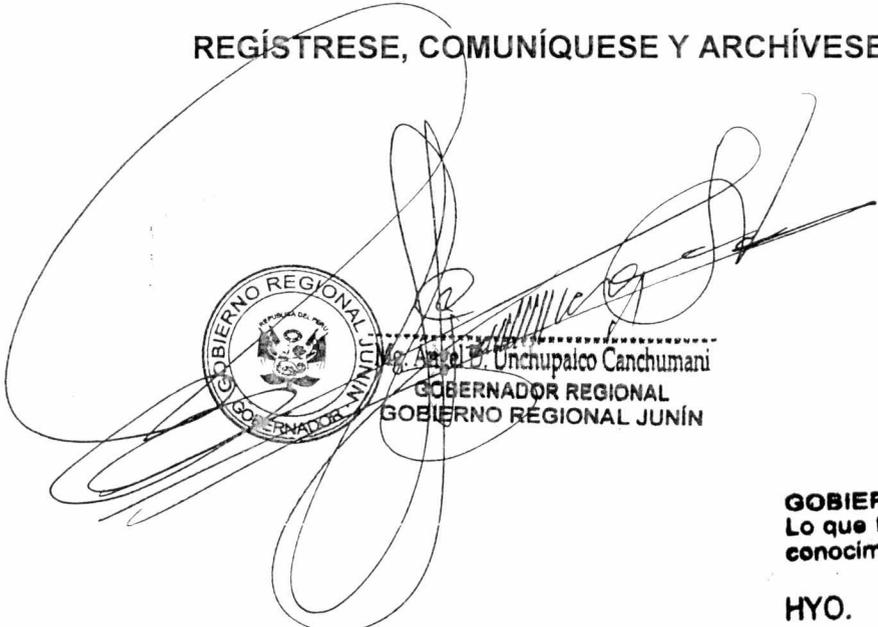
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al Mg. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel B. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

